

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, para informarle que a la fecha continúan las medidas tomadas por el CSJ y el Gobierno Nacional, para evitar la propagación por contagio del COVID-19, no se permite el ingreso de usuarios ni apoderados, se permite el ingreso del 30% de la planta de personal del juzgado.

Auto No. 139

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, febrero dos (2) del año dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo solicitado en escrito que antecede, dígamele a la memorialista que mediante auto No.1241 de fecha noviembre 17 del 2020, se inadmitió la demanda y se notificó por estado No. 113 de fecha 26 de noviembre del 2020 y mediante auto No. 1347 de fecha 4 de diciembre notificado en estado No. 10 de enero 26 del 2021, se rechazó la demanda.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZ


MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN.

myrb

JUZGADO 4° DE FAMILIA DE ORALIDAD CALI - VALLE
En Estado No. <u>-023-</u> de hoy, notifico a las partes el auto que antecede ()
Cali, 12 FEB 2021
El (a) Secretaria _____